EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
CONCEJALIA DE DEPORTES

alicante
PUERTO DE SALIDA
VUELTA AL MUNDO A VELA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONCEJALIA DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y LA FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA DE ALICANTE

En Alicante, a 17-Feb-2016

REUNIDOS

De una parte, Dña. Eva Montesinos Mas, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, con CIF núm. P-0301400-H con domicilio en Calle Foguerer Romeu Zarandieta s/n, en su calidad de Concejal Delegada de Deportes.

Y de otra parte, D. Jesús Troyano Diago, con DNI 45260808-M domicilio a estos efectos en Alicante, en calle Avda. Don Julian Besteiro 12, 7ºC como Presidente de la Asociación Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana, con CIF: G-03409216, actuando en nombre y representación de la misma.

EXPONEN

FEDERACIÓN DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO:

Que entre sus fines se encuentra:

Beneficiar con este acuerdo con el fin de rentabilizar los recursos de ambas partes.
Promocionar el deporte y la preparación de socorristas acuáticos.
Promover el Salvamento y Socorrismo como un deporte humanitario.

CONCEJALIA DE DEPORTES

Que la concejalía de deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, como responsable de la gestión deportiva a nivel local, tiene dentro de sus fines fomentar la practica deportiva, por ello por medio de estos acuerdos de colaboración, la Concejalía de Deportes, pretende apoyar este deporte humanitario.

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, los intervinientes desean formalizar el presente Convenio de colaboración, conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.-OBJETO DEL CONVENIO.

- El fomento del Salvamento y Socorrismo como deporte de carácter deportivo y humanitario y el apoyo a la Federación de Salvamento y Socorrismo de la Comunidad Valenciana.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

La Concejalía de Deportes facilita:

- Disponibilidad de espacios y horarios de piscina para la realización de cursos de Socorrista Acuático y reciclajes, en las dependencias Municipales siempre y cuando nuestros horarios y nuestra Programación de Actividades Acuáticas lo permita.
- Gimnasio para los deportistas de Élite. Art 4º.- Supuestos de no sujeción. Ordenanza Reguladora del precio público por utilización de instalaciones deportivas municipales.

La Federación de Salvamento y Socorrismo Comunidad Valenciana pone a disposición de la Concejalía :

- Colaboración en la organización Técnica con la Concejalía de Deportes en la Vuelta a la Escollera. (2 embarcaciones y 4 socorristas)
- Colaboración en la organización Técnica con la Concejalía de Deportes en la Copa de Navidad. (2 embarcaciones y 4 socorristas)
- Compromiso anual de la realización de un curso de reciclaje del personal de la Concejalía de Deportes con la titulación de Socorrista. Y presentación posterior de informe del curso.
- Compromiso bianual de la realización de un curso de formación de primeros auxilios del personal de la Concejalía de Deportes.
- Promover la organización de Campeonatos Nacionales e Internacionales de Salvamento y Socorrismo en la ciudad de Alicante.
- Realización de 4 charlas informativas tratando temas de Salud y primeros Auxilios en centros Escolares, por personal cualificado.

TERCERA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

El presente convenio tiene una vigencia inicial de **UN AÑO**, comenzando al día siguiente de su firma. No obstante, lo anterior, podrá finalizar por incumplimiento de cualquiera de las partes, previa denuncia del convenio comunicada a la otra parte, con al menos una antelación de dos meses.

A la conclusión del periodo de vigencia del presente Convenio, y no existiendo ninguna denuncia expresa por ninguna de las partes o una manifestación expresa de no continuar con aquél, se entenderá automáticamente prorrogado por un año, por lo que *la duración del presente Convenio, prórrogas incluidas, **no podrá exceder de 2 años.***

CUARTA.-SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Los firmantes se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pudieran surgir en el desarrollo del presente convenio.

En caso contrario, se creará una comisión que estará formada por los representantes legales de ambas instituciones o en persona que ellos deleguen.

Y una prueba de conformidad, firman los comparecientes este contrato en duplicado ejemplar y a un solo efecto y fecha al principio indicados.

Presidente Federación
Salvamento y Socorrismo C.V.

Fdo: Jesús Troyano Diago

Concejal de Deportes
Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Fdo: Eva Montesinos Mas

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE